



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



IOA
Instituto Oaxaqueño
de las Artesanías

18
AL
23
DE ABRIL

REGISTRO
DE PIEZAS

CERTAMEN DEL

UNDÉCIMO
JU
GUE
TE
POPULAR

OAXAQUEÑO 2022

LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS CONVOCAN AL

LUGAR DE REGISTRO

García Vigil 809, Centro

HORARIO DE ATENCIÓN

10:00 a 15:00 hrs.

INFORMES AL

951 259 9935



CERTAMEN DEL

UNDÉCIMO JU GUE TE POPULAR

OAXAQUEÑO 2022

LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS CONVOCAN AL

OBJETIVO:

*Incentivar a las personas artesanas oaxaqueñas a continuar elaborando piezas cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética; reconocer a las personas artesanas creadoras en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural, y fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales (nacionales), **elaborando piezas que cumplan su función lúdica de juguete y se presten para esta actividad**, ya sea de innovación o de rescate representativos de las comunidades del estado de Oaxaca.*

CERTAMEN DEL
UN DÉCIMO
**JU
GUE
TE**
POPULAR
OAXAQUEÑO 2022

WWW.IOA.OAXACA.GOB.MX

BASES

Primero.- Podrán participar las personas artesanas oaxaqueñas mayores de 18 años que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño. Quedan exentos de participar:

- a) Personas ganadoras de primer lugar en su categoría en los dos años inmediatos anteriores (2020 y 2021).
- b) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- c) Personas trabajadoras de los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios.
- d) Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.

Segunda.- Las categorías de participación son las siguientes:

CATEGORÍAS

a) Textiles de algodón, lana y seda (Solo una categoría).

Muñecas, muñecos, figuras de animales, pelotas o todo tipo de juguete representado en este material.

b) Alfarería y cerámica libre de plomo (Solo una categoría). Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego con la Leyenda "Libre de Plomo"

Piezas elaboradas con barro natural, barro negro, policromado, decorado con engobes, bruñido, barro vidriado y cerámica de alta temperatura.

c) Madera tallada (Solo una categoría).

Obras talladas o ensambladas, decoradas con pintura acrílica o tintes naturales como pueden ser: carritos, trompos, muñecas, muñecos, juguetes de destreza, yoyo, baleros, juguetes de entretenimiento ingenioso.

d) Varios (Solo una categoría)

Piezas elaboradas con distintos materiales como fibras vegetales duras y semiduras, metalistería, papel, cartón, hueso, hoja de maíz, cera, etc.

IMPORTANTE:

* En el caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por alguna ley de manejo sustentable, o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, etc., el artesano deberá presentar los documentos oficiales que lo autoricen a utilizarlos. En el caso de caracol púrpura, las tejedoras deberán anexar una copia del permiso oficial del tintorero.

CERTAMEN DEL UN DÉCIMO JU GUE TE POPULAR OAXAQUEÑO 2022

PREMIOS POR CATEGORÍA

PRIMER LUGAR
\$8,000.00
(ocho mil pesos
00/100 M.N.)

SEGUNDO LUGAR
\$6,000.00
(seis mil pesos
00/100 M.N.)

TERCER LUGAR
\$3,000.00
(tres mil pesos
00/100 M.N.)

Se otorgarán **2**
menciones
honoríficas de
\$2,000.00 (dos mil
pesos 00/100 M.N.)
cada una.

Tercero: Las personas artesanas sin excepción alguna, podrán registrar únicamente **una sola pieza para participar**; las obras que contengan más de una pieza como un traje, un ajedrez, entre otros se considerarán como una sola.

Cuarto.— Las personas artesanas participantes podrán presentar piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales; piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etno-lingüísticos que las producen y obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.

DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Quinto.— Se otorgarán 14 premios en un bolsa total de \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

PREMIOS POR CATEGORÍA

PRIMER LUGAR / \$8,000.00

(ocho mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO LUGAR / \$6,000.00

(seis mil pesos 00/100 M.N.)

TERCER LUGAR / \$3,000.00

(tres mil pesos 00/100 M.N.)

Se otorgarán **2 menciones honoríficas** de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PIEZAS

Sexto.— El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y las piezas se registrarán del **18 al sábado 23 abril del 2022**, en las instalaciones del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, ubicado en la calle García Vigil No. 809, Col. Centro, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, en un horario de **10:00 a 15:00 hrs.** Cualquier duda o aclaración podrán comunicarse al número **951 259 9935** o escribir al correo electrónico concursos.ioa@gmail.com. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha. No se aceptará a concursar ninguna pieza que la persona artesana no esté dispuesta a vender.

Séptimo.— Las personas artesanas concursantes deberán presentar piezas recientes, de no más de un año de elaboración y además no haber participado anteriormente en ningún otro certamen. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción.

CERTAMEN DEL UN DÉCIMO JU GUE TE POPULAR OAXAQUEÑO 2022

WWW.IOA.OAXACA.GOB.MX

Octavo. - Para el registro de piezas será indispensable que los participantes entreguen lo siguiente:

- La pieza en buen estado.
- Copia de la **Credencial de Artesano** vigente o ficha de registro de credenciales, expedida por el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías.
- Copia de **Credencial de elector** (INE) vigente.
- Copia de Clave Única de Registro de Población (**CURP**) en formato vigente.
- **Fotografía en formato electrónico e impresa** de la pieza a color y en tamaño carta.
- **Descripción de la pieza** (Nombre o título de la pieza, materiales, técnica de elaboración, breve reseña y precio).
- **Número telefónico de contacto.**

Importante: En caso de no contar con la **credencial de artesano** expedida por el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías podrán realizar su trámite en el momento de la entrega de la pieza presentando:

- 1 Fotografía tamaño infantil.
- 1 Copia de la Credencial de elector INE vigente.
- 1 Copia de CURP.
- 1 Constancia de la persona artesana emitida por su autoridad municipal en la cual venga nombre y dirección completa, la rama artesanal a la que se dedica y mencionar por lo menos 3 productos que elabora la persona artesana.
- 1 Copia del acta de nacimiento.
- 1 Copia de comprobante de domicilio reciente.
- 1 video con duración mínima de 2 minutos dónde se aprecie al solicitante elaborar la artesanía (no es necesario una explicación).
- 1 Número de contacto de la persona artesana.
- Acta comunitaria (sólo en caso de ser un grupo organizado).

Noveno. - El Instituto Oaxaqueño de las Artesanías se reserva el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanales.

Décimo.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso

de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Decimoprimer.- Las personas artesanas concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores, para la exposición que se montará con las obras del concurso, para lo cual un comité designado al efecto por los organizadores que convocan al certamen determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exposición; las piezas que resulten premiadas, tendrán preferencia para la exposición que quedará abierta al público en general del **30 de abril al 08** de mayo del año en curso.

Duodécimo.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

FALLO Y PREMIACIÓN

Decimotercero.- La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará conformado por especialistas en arte popular y artesanías, designados por las instituciones que convocan al certamen. Su fallo será inapelable. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Decimocuarto.- Los resultados se publicarán y difundirán en la página y redes sociales oficiales del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías. Asimismo, se les notificará de manera oportuna a las personas artesanas ganadoras en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto siguiente de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.

Decimoquinto.- La premiación de las personas artesanas ganadoras, así como la inauguración de la

exposición, se realizará el día **29 de abril del 2022** sitio y hora por confirmar.

Decimosexto.- Sólo se entregarán reconocimientos y premios a las personas ganadoras que, sin excepción alguna, asista de manera personal con la copia de su registro e identificación oficial vigente. Después de ese día, las personas artesanas premiadas que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 30 días naturales para realizar su cobro, en el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS

Decimoséptimo.- Las piezas que no hubieran sido vendidas al finalizar la exposición referida en el punto **Decimoprimer**, deberán recogerse al término de la misma con **su ficha de registro y credencial de elector o documento de identidad vigente**, otorgándose un periodo para la devolución que corre del día **03 al 07 de mayo** del presente año, ya que después de la fecha establecida como límite los organizadores no se hacen responsables de las piezas. Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro en original.

Decimoctavo.- En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la ficha de registro de su pieza e identificación oficial vigente para el cobro de la misma, en las oficinas del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías dentro de un plazo de 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.

Decimonoveno.- Para el caso de no asistir a recoger su pieza en las fechas establecidas en el punto 14, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de 60 días hábiles posteriores para recogerlas en las oficinas de los Centros de Registro, por lo que, en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiarán de status de consignación a patrimonio de los organizadores, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.

CERTAMEN DEL
UNDÉCIMO
**JU
GUE
TE**
POPULAR
OAXAQUEÑO 2022

WWW.IOA.OAXACA.GOB.MX

Vigésimo.- El Instituto Oaxaqueño de las Artesanías se obliga a realizar la notificación al artesano de las fechas en las que deba recoger su pieza, si después de la notificación **la pieza permanece por más de 6 meses bajo el resguardo del Instituto, esta será integrada al inventario como propiedad del Instituto.**

TRANSITORIOS

Vigésimo primero.- Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el jurado será inapelable.

Vigésimo segundo.- Todas las personas participantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.

Vigésimo tercero.- Las personas participantes en este concurso son conscientes de que, no obstante, los cuidados que se implementen para el correcto manejo, transporte, almacenamiento y operación de las piezas participantes, siempre está en riesgo la integridad de las obras, riesgo que asume el participante de manera informada, por lo que libera al comité organizador de cualquier responsabilidad que pueda derivarse en este sentido.

Vigésimo cuarto.- Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.

Vigésimo quinto.- Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Vigésimo sexto. - Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a lo establecido en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



IOA
Instituto Oaxaqueño
de las Artesanías